

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N° 3

FONDO DE INVERSIÓN HMC CARVAL CREDIT VALUE FUND V

En Santiago de Chile, a 17 días del mes de mayo de 2023, siendo las 15:30 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “Fondo de Inversión HMC CarVal Credit Value Fund V” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y la abogada, doña Andrea Alarcón Fiorentino, quien actuó como Secretaria de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y la Secretaria de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas	Serie
AFP Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Rodrigo Zumaeta	1.507.598	A
AFP Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Rodrigo Zumaeta	2.713.679	A
AFP Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Rodrigo Zumaeta	3.316.719	A
AFP Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Rodrigo Zumaeta	904.560	A
AFP Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo E	Rodrigo Zumaeta	1.809.120	A
CREDICORP CAPITAL SA CORREDORES DE BOLSA	Sebastián Aranguiz	12.072.311	A
Colunquén S.A.	Ricardo Mogrovejo	905.474	I
AFC Chile	Felipe Sepúlveda	4.221.610	I
Fondo Mutuo Security Retorno Estratégico	Nicolás Arancibia	114.585	I
Fondo Mutuo Security Protección Estratégico	Nicolás Arancibia	229.171	I

Fondo Mutuo Security Crecimiento Estratégico	Nicolás Arancibia	39.200	I
Fondo Mutuo Security Equilibrio Estratégico	Nicolás Arancibia	99.508	I
BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa	Cristian Ramírez	5.112.495	I
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Ricardo Mogrovejo	3.621.893	I
BCI Seguros de Vida S.A.	Ricardo Mogrovejo	603.649	I
BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Ricardo Mogrovejo	3.621.893	I
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Maysa Delgado	1.024.612	I
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Maysa Delgado	482.171	I
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Maysa Delgado	3.013.564	I
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Maysa Delgado	904.070	I
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo E	Maysa Delgado	1.205.426	I
BCI Seguros Generales S.A.	Ricardo Mogrovejo	603.649	I

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 45.429.058 cuotas de las 64.032.135 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 70,95% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que, la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, el quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con la Secretaria de Actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a don Rodrigo Zumaeta en representación de AFP Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A, B, C, D y E, a doña Maysa Delgado en representación de AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A, B, C, D y E y a don Felipe Sepúlveda en representación de AFC Chile; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos

aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2022;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2023;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2023;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2023;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, para el ejercicio 2023;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2023; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo.

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2022.

El Gerente General señaló que, de acuerdo al orden de la tabla, correspondía conocer la cuenta anual del Fondo y los estados financieros de dicho Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2022.

En primer término efectuó un resumen del Fondo y sus activos y luego dio cuenta del Balance General y Estados Financieros del Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente presentó la opinión de los auditores externos del Fondo.

Posteriormente, señaló que, en concordancia con los Estados Financieros antes presentados, el Balance General del ejercicio 2022 no presenta beneficios netos percibidos, razón por la cual no correspondía repartir dividendos.

Luego procedió a dar lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión.

Terminada la presentación, se ofreció la palabra a los Aportantes para que se pronunciaren sobre la cuenta anual del Fondo y sus Estados Financieros, ante lo cual algunos de ellos efectuaron una serie de preguntas que fueron respondidas a su satisfacción.

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación la cuenta anual del Fondo, su Balance General y los Estados Financieros referidos por el año terminado al 31 de diciembre de 2022.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Modelo S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E que administra; con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E que administra; y con el voto favorable y de viva voz del representante de AFC Chile.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2023.

Indicó a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2023 a los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.

Se deja constancia que:

- (i) AFP Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A, B, C, D y E votó, a viva voz, por el 100% de sus cuotas por Roberto Andrés Perales González.
- (ii) Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.
- (iii) Colunquen S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.

- (iv) AFC Chile votó, a viva voz, por el 100% de sus cuotas por Sebastián Echeverría Valdés.
- (v) Fondo Mutuo Security Retorno Estratégico votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.
- (vi) Fondo Mutuo Security Protección Estratégico votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.
- (vii) Fondo Mutuo Security Crecimiento Estratégico votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.
- (viii) Fondo Mutuo Security Equilibrio Estratégico votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.
- (ix) BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.
- (x) Compañía de Seguros Confuturo S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.
- (xi) BCI Seguros de Vida S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.
- (xii) BICE Vida Compañía de Seguros S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.
- (xiii) AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A, B, C, D y E votó, a viva voz, por el 50% de sus cuotas por cada uno de los señores Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.
- (xiv) BCI Seguros Generales S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Jorge Andrés Yarur Morales, Roberto Andrés Perales González y Sebastián Echeverría Valdés.

Conforme a lo anterior, don Jorge Andrés Yarur Morales obtuvo el voto favorable de 16.156.850 cuotas equivalentes a aproximadamente el 35,57% de las cuotas presentes en la asamblea; don Roberto Andrés Perales González obtuvo el voto favorable de 17.651.137 cuotas equivalentes a aproximadamente el 38,85% de las cuotas presentes en la asamblea; y don Sebastián Echeverría Valdés obtuvo el voto favorable de 11.621.071 cuotas equivalentes a aproximadamente el 25,58% de las cuotas presentes en la asamblea.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2023.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2023.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 200, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Modelo S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E que administra; con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E que administra; y con el voto favorable y de viva voz del representante de AFC Chile.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2023.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Modelo S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E que administra; con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E que administra; y con el voto favorable y de viva voz del representante de AFC Chile.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

En conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea la siguiente terna:

- (i) RSM, con una cotización de UF 95;

- (ii) PKF, con una cotización de UF 100; y,
- (iii) HBL Surlatina, con una cotización de UF 110.

Hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Acuerdo: Sometido a votación la materia, se acordó designar a la empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2023, a la firma Surlatina.

Se deja constancia que:

- (i) Los aportantes AFP Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A, B, C, D y E, AFC Chile, Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa y Compañía de Seguros Confuturo S.A. votaron de viva voz por Surlatina.
- (ii) Los aportantes AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A, B, C, D y E, Fondo Mutuo Security Retorno Estratégico, Fondo Mutuo Security Protección Estratégico, Fondo Mutuo Security Crecimiento Estratégico y Fondo Mutuo Security Equilibrio Estratégico votaron de viva voz por RSM.
- (iii) El aportante Bice Vida Compañía de Seguros S.A. votó de viva voz por PKF.
- (iv) Los aportantes Colunquén S.A., BCI Seguros de Vida S.A. y BCI Seguros Generales S.A. sumaron sus votos a la mayoría.

Conforme a lo anterior, Surlatina obtuvo el voto favorable de 34.694.858 cuotas, equivalentes a aproximadamente el 76,37% de las cuotas presentes en la asamblea, RSM obtuvo el voto favorable de 7.112.307 cuotas, equivalentes a aproximadamente el 15,66% de las cuotas presentes en la asamblea y PKF obtuvo el voto favorable de 3.621.893 cuotas, equivalentes a aproximadamente el 7,97% de las cuotas presentes en la asamblea.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2023.

A continuación, y de conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la designación de los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al

efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las siguientes firmas:

- (i) Analytics Lab, cuyo honorario asciende a UF 30;
- (ii) Pivot Advisors, cuyo honorario asciende a UF 40; y,
- (iii) M31, cuyo honorario asciende a UF 49.

Al efecto, se hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

Acuerdo: Sometido a votación la materia, se acordó designar como perito o valorizador independiente que deberán valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2023, a las firmas Analytics Lab y Pivot Advisors.

Se deja constancia que:

- (i) Los aportantes AFP Modelo S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E que administra, Colunquén S.A., AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E, y BCI Seguros Generales S.A. votaron por el 50% de sus cuotas por designar a Analytics Labs y por el 50% restante votaron por designar a Pivot Advisors.
- (ii) Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, AFC Chile, Fondo Mutuo Security Retorno Estratégico, Fondo Mutuo Security Protección Estratégico, Fondo Mutuo Security Crecimiento Estratégico, Fondo Mutuo Security Equilibrio Estratégico, y BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa, Compañía de Seguros Confuturo S.A. y BCI Seguros de Vida votaron por el 100% de sus cuotas por Analytics Labs

Conforme a lo anterior, Analytics Lab obtuvo el voto favorable de 34.422.791 cuotas, equivalentes a aproximadamente el 75.77% de las cuotas presentes en la asamblea, Pivot Advisors obtuvo el voto favorable de 11.006.268 cuotas, equivalentes a aproximadamente el 24,23% de las cuotas presentes en la asamblea y M31 no obtuvo votos.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

De conformidad a lo señalado, se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Modelo S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E que administra; con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E que administra; y con el voto favorable y de viva voz del representante de AFC Chile.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez, Andrea Alarcón Fiorentino y Gabriela Rojas Castillo, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 15:45 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Juan Pablo Hernández
1479CD907270483...

Juan Pablo Hernández Concha
Director

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB6404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

DocuSigned by:
Rodrigo Zumaeta
90B876546FB946F...

Rodrigo Zumaeta
p.p. AFP Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A, B, C, D y E,

DocuSigned by:
Maysa Delgado
0184DCB9A8014DB...

Maysa Delgado
p.p. AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A, B, C, D y E

DocuSigned by:
Felipe Sepúlveda
4A89767E6A9F420...

Felipe Sepúlveda
pp. AFC Chile

DocuSigned by:
Andrea Alarcón
5503C999E74A449...

Andrea Alarcón Fiorentino
Secretaria de Actas

Certificado de Asistencia

El director que presidió y la Secretaria de Actas certifican que, durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como el director que presidió, el Gerente General y la Secretaria de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 17 días del mes de mayo del año 2023

DocuSigned by:

Juan Pablo Hernández

1479CD907270483...

Juan Pablo Hernández Concha
Director

DocuSigned by:

Andrea Alarcón

5503C999E74A449...

Andrea Alarcón Fiorentino
Secretaria de Actas